

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1166-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 24 de Octubre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 256-2018-GIPU-MPSM, de fecha 23.10.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de Obra de la Obra: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 142-2017-GIPU-MPSM, de fecha 13 de Noviembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”. Por un Monto de S/ 627,756.33 (Seiscientos Veintisiete mil Setecientos Cincuenta y Seis y 33/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 020-2018-GAF/MPSM, de fecha 11.01.2018, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 028-2017-CS-SMPC/MPSM) con el CONSORCIO SANTA ROSA, para los Servicios de Supervisión de la obra “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”, por el monto ascendente a S/50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles).

Que, mediante Carta N°015-2018 CSR/RC, de fecha 27.09.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 14321, de fecha 27.09.2018, el Representante Común del CONSORCIO SANTA ROSA, Sr. Charles Enrique Balladares Delgado, encargados de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”. Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Carta N° 181-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 18.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra, al Sr. Charles Enrique Balladares Delgado, como Representante Común del CONSORCIO SANTA ROSA, encargados de la Supervisión de la obra denominada: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”. Para su Levantamiento de Observaciones.

Que, mediante Carta N° 016-2018-CSR/RC, de fecha 19.10.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 15437, de fecha 19.10.2018, el Representante Común del CONSORCIO SANTA ROSA, Sr. Charles Enrique Balladares Delgado, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión con las Observaciones Levantadas. Para su Revisión y Aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 01-2018 Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo”.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1166-2018-A-MPSM.

Que, mediante Informe N°760-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 23.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo"; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo", de fecha 19.10.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA, de la obra denominada: "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), con Costo Real de los Servicios de Supervisión de la obra es ascendente a **S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles)**. Cuando quede consentida la Resolución. Culminando su Contrato respectivo, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL:

OBJETIVO PRINCIPAL:

- "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo".

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- ✓ Mantenimiento de 11.22 Km de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco del Río Mayo.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 42 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 17.05.2018 al 27.06.2018.

e) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/ 459,451.85.

f) Que, el Contrato de los Servicios de Supervisión de obra, es el siguiente
Presupuesto de la Supervisión S/ 50,000.00.

g) Que, el Resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta de la siguiente manera:

AUTORIZADOS	PAGADO	SALDO
CONTRACTUAL	50,000.00	
Contrato Principal	50,000.00	



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1166-2018-A-MPSM.

REINTEGRO	0.00
Reajuste del Contrato Principal	0.00
PAGADO	8,333.00
Contrato Principal	41,667.00
Valorización N° 01	14,284.63
Valorización N° 02	27,382.37
SALDO A FACTURAR POR LIQUIDACIÓN DE OBRA	8,333.00
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO	5,000.00

- h) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Supervisión, ascendente al monto de: S/ 8,333.00 (Ocho mil Trescientos treinta y tres y 00/100 soles). Por Concepto de Saldo por Liquidación.
- i) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido al CONSORCIO SANTA ROSA, Por un Monto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), Cuando quede consentida la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra.
- j) DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal Tramo: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VMNP/A.MPSM
JPV/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo